



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 121-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 121-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 06 de septiembre de 2024. Las 18h03.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico de 05 de septiembre de 2024, recibido desde la dirección electrónica mirellam@uhemisferios.edu.ec con el asunto: **"Respuesta Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-0102-2024-O (CAUSA Nro. 121-2024-TCE)"**, con el cual adjunta cuatro (04) archivos en extensión PDF¹.
- b) Memorando Nro. TCE-PRE-2024-0515-M de 05 de septiembre de 2024, suscrito por la abogada Priscila Naranjo Lozada, especialista contencioso electoral 2, con el asunto: **"SOLICITUD DE COPIA DIGITAL IDENTICA"**².
- c) Memorando Nro. TCE-DAF-TIC-2024-0118-M de 05 de septiembre de 2024, suscrito por el magíster William Cargua Freire, especialista en sistemas, con el asunto: **"RESPUESTA: SOLICITUD DE COPIA DIGITAL IDENTICA"**³.
- d) Acta de posesión de perito suscrita el 06 de septiembre de 2024⁴.
- e) Acta de entrega-recepción suscrita entre la secretaria relatora y el perito, el 06 de septiembre de 2024⁵.
- f) Correo electrónico de 06 de septiembre de 2024, remitido desde la dirección rectorado@ucuenca.edu.ec, con el asunto: **"Envío el Oficio UC-RC-2024-0715-O"**; el mismo que descargado contiene cuatro (04) archivos en formato PDF⁶.
- g) Correo electrónico de 06 de septiembre de 2024, remitido desde la dirección pablosemper87@gmail.com, con el asunto: **"Escrito para el proceso número**

¹ Fs. 560-567.

² Fs. 569.

³ Fs. 597.

⁴ Fs. 599-602.

⁵ Fs. 603-603 vuelta.

⁶ Fs. 604-610.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

121-2024-TCE", el mismo que descargado contiene un archivo adjunto en formato PDF⁷.

PRIMERO.- DILIGENCIA DE SORTEO DE PERITOS

- 1.1 Mediante oficio Nro. GOB-REC-088-2024 el doctor Diego Alejandro Jaramillo Arango, PhD, rector de la Universidad Hemisferios, dio contestación a lo dispuesto en el auto de 02 de septiembre de 2024.
- 1.2 Una vez que se cuenta con los respaldos académicos y profesionales de los dos postulantes de la Universidad Hemisferios, se fija para el día **lunes 09 de septiembre de 2024, a las 10h00**, a la diligencia de sorteo de peritos, misma que se realizará en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, diligencia a la que podrán concurrir las partes procesales de manera presencial.
- 1.3 En la diligencia se realizará el sorteo manual, a fin de obtener el nombre y apellido del perito del área o profesión de: "Comunicación", especialidad de "Opinión Pública", cantón Quito de la provincia de Pichincha, experto proveniente de la academia.
- 1.4 De todo lo actuado se dejará constancia en el acta respectiva, luego de lo cual se providenciará el día y hora para su posesión.
- 1.5 La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la diligencia.

SEGUNDO.- SOBRE LA PETICIÓN DEL DENUNCIANTE

Respecto a lo solicitado por el denunciante el 06 de septiembre de 2024, se comunica que: **i)** la petición contenida en el numeral 4, literal a) ha sido proveída por esta juzgadora a través del presente auto; **ii)** en cuanto a lo requerido en el numeral 4 literal b), oportunamente se notificará el día, lugar y hora en el que se efectuará la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

- 3.1 Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador en las siguientes direcciones electrónicas: pablosemper87@gmail.com, juanignaciopz7@gmail.com y aliciacelorio7@gmail.com; así como, en la casilla

⁷ Fs. 612-613.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

contencioso electoral Nro. 093. Con la notificación remítase copia de la documentación detallada en los literales a), d), e) y f) del presente auto.

3.2 A la presunta infractora, señora María Verónica Abad Rojas, en la página web-cartelera virtual de este Tribunal.

3.3 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la siguiente dirección electrónica: pguerero@defensoria.gob.ec. Con la notificación remítase copia de la documentación detallada en los literales a), d), e), f) y g) del presente auto.

3.4 Al secretario general (e) del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: milton.paredes@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.

3.5 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: patricia.maldonado@tce.gob.ec.

3.6 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática, en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.

3.7 Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: francisco.tomala@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

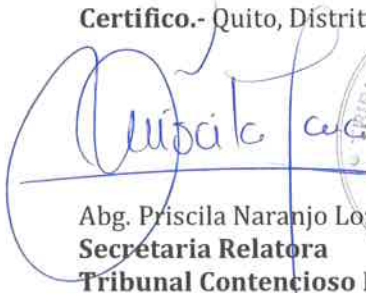
Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de septiembre de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



